

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

### DEL LUNES 5 DE ENERO DE 1807.

#### SAN TELESFORO PAPA.

El Jubiléo de las XL horas está en la Iglesia de San Felipe Neri. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se oculta á las 5 de la tarde.

#### *Afecciones Astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 7 h. 12' 2" y se pone á las 4 h. 47' 58". Debe señalar el Relox al punto del mediodia las 12 h. 5' 32" 48". Aumenta la Equacion 27" 00". Lugar del Sol en la Ecliptica 95° 14' 19' 45". Idem en la Equinocial en tiempo 19 h. 2' 14" 30".

Es el 27 de la Luna. Sale á las 4 h. 17' madrug., y se oculta á las 2 h. 50' tarde.

#### *Mareas en el centro del Canal entre Puntas y el Caño del trocadero.*

Prim. bax. á las 6 h. 15' madrug.		Seg. bax. á las 6 h. 39' noche.
Prim. alta á las 12 h. 28' mañana.		Seg. alt. á la 12 h. 54' madrug.

del 6.

*Continúa el Extracto del informe hecho al Ministro del Interior de Francia, sobre diferentes manufacturas.*

En quanto à las musolinas y percales MM. Pluvinage y Arpin, de San Quintin, Departamento del Aisna, han enviado percales y musolinas de la mayor hermosura; particularmente han llamado la atencion de la Comision las musolinas, cuya buena fabricacion presenta mas dificultades, y además supone el arte de fabricar bien el percal y las estopillas. La musolina de MM. Pluv-

vinage es muy igual, muy fina, y de una vista agradable; y por lo mismo les ha aplicado la Comision una medalla de oro.

MM. Matagrín y Compañía de Tarara, Departamento del Ródano, han enviado musolinas que han llamado la atención por su finura y buen tejido. La fabrica de Tarara es antigua, y la Comision se complace infinito en que se haya puesto al nivel de las fabricas de musolinas mas afamadas de Europa, y por lo mismo ha aplicado à sus dueños una medalla de oro, igualmente que otra de plata à Mr. Marie-Byard, fabricante tambien de musolinas en Tarara.

*Mahones.* Mr. Bucher, de Estrasburgo, ha expuesto mahones de un excelente tejido, de un color semejante à los de la China, y muy sólido, segun lo han manifestado las pruebas hechas. La Comision le ha aplicado una medalla de plata de primera clase, y despues nombra muchos fabricantes de varios Departamentos, de quienes hace mencion honorífica por la buena calidad de los mahones que han presentado.

*Pañuelos à la manera de los de la India* La Comision hace mencion honorífica de varios fabricantes de Angers por los pañuelos semejantes à los de la India que han presentado, los quales son finisimos y de hermosos colores, y pueden competir con los mejores que se hacen en Inglaterra ó que vienen de la India.

*Panas.* Tambien hace mencion honorífica de MM. Godet, de Ruan, que obtuvieron una medalla de oro por las panas que presentaron en el año 10, por no estar ménos bien fabricadas las que han presentado este año.

Mr. Sevene, igualmente de Ruan, ha presentado tambien excelentes panas de todos colores, y otros tejidos de algodón. Este fabricante emplea la *doble lanzadera volante* de que es inventor. La Comision le ha juzgado digno de la medalla de oro.

*Bonetería de algodón.* La bonetería de algodón ha hecho progresos sensibles: de todas partes han concurrido medias de algodón de la mayor finura trabajadas con un cuidado y un gusto que antes no se conocía, y que prueban que en este género pueden competir como en los tejidos los fabricantes franceses con los ingleses.

Nombra con particular distincion la Comision à varios fabricantes, entre ellos à MM. Contan y Couture, de París, que dicen han presentado muchos obrages trabajados con el mayor esmero, y que reúnen todas las qualidades apetecibles: estos há-

biles fabricantes, añade, han contribuido mucho por sus acertadas innovaciones à los progresos que ha hecho en Francia la bonetería de algodón, y las fábricas del tull les deben tambien algunas perfecciones.

*Medias de seda.* Es antigua la fabricación de medias de seda en los Departamentos meridionales.

Se han presentado en la exposicion excelentes medias; pero al mismo tiempo no se ha notado que este artefacto haya adquirido perfeccion alguna desde la última exposicion. Tampoco se ha percibido diferencia esencial entre las medias presentadas, por lo qual se ha limitado la Comision à nombrar solamente las fabricadas en Nimes, Vigan, Andusa, Alais, San Juan de Gard, San Hipólito, en el Departamento del Gard, y en Ganges, Departamento del Herault. (Se continuará.)

**COMERCIO.**

*París 14 de Diciembre.*

*Continúa el Decreto de Napoleon.*

„Las provincias de este Decreto se considerarán como principio fundamental del Imperio, hasta que la Inglaterra reconozca que el derecho de la guerra es uno é igual por mar y por tierra; que no puede aplicarse ni à los bienes particulares, qualesquiera que sean, ni à las personas que no son militares, y que el derecho de bloqueo se debe ceñir à las fortalezas cercadas en realidad con fuerzas suficientes. Por tanto hemos decretado y decretamos lo siguiente:

*Artículo I.* Las islas Británicas están bloqueadas: I. Se prohíbe toda especie de comercio y de correspondencia con las islas Británicas: las cartas ó pliegos dirigidos ó à Inglaterra ó à un inglés; ó escritos en idioma inglés, se detendrán y recogerán en las caxas de Correo: III. Todo vasallo de Inglaterra, de qualquiera estado y condicion que sea, que se halle en los países ocupados por nuestras tropas ó por las de nuestros aliados, quedará prisionero de guerra: IV. Los almacenes, mercaderías y haciendas, de qualquier especie que sean, y pertenecientes à un vasallo de Inglaterra, se declararán de buena presa: V. Se prohíbe el comercio de géneros ingleses y toda mercancía inglesa; ó proveniente de sus fábricas y de sus Colonias, se deblara de buena pre-

20  
sa: VI. Con la mitad del producto de la confiscacion de las mercaderías y haciendas, declaradas de buena presa por los artículos anteriores, se indemnizará à los comerciantes de los perjuicios que han padecido por la pérdida de los Baxeles mercantes apresados por los cruceros ingleses: VII. No será recibida en ningun Puerto ninguna nave que venga directamente de Inglaterra, ó de las Colonias inglesas, ó que haya estado en ellas desde la publicacion de este Decreto: VIII. Todo buque, que con falsa declaracion contraviniere al artículo anterior, será confiscado, y tambien el cargamento, como si fuera pertenencia inglesa. (Se concluirá.)

---

## NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

### PERDIDA.

Quien se hubiere hallado un Relox de oro, con su llave, que se perdió, desde la calle de los Doblones hasta la Plazuela de las

Nieves; el sugeto que se lo hubiere hallado, se servirá ocurrir al Despacho de este Periódico, en donde se le dará su correspondiente hallazgo.

### DIVERSIONES PUBLICAS.

**TEATRO.** = En el Cóliseo de esta Ciudad, se representará esta noche, la Comedia en tres actos, titulada: *Todo es enredos amor, y Diablos son las Mujeres*; concluida, se cantará una buena tonadilla; terminando la funcion con un divertido Saynete. *A las seis.*

**SOMBRA CHINESCAS.** = Een los intermedios de esta diversion continuará manifestando Don Antonio Luquini, Profesor de Fisica y Mecanica, diferentes curiosidades de su Gabinete nuevamente recopilado. *A las seis.*

### CON REAL PERMISO.

---

En la Imprenta de Requena, Plazuela de las Tablas.